



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

Reguelva

Dirección de Gestión Urbana

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CIERRE DE NEGOCIO

Yo, el propietario/Representante Legal DECLARO BAJO JURAMENTO y enterado de las penas relativas al delito de perjurio manifiesto que todos los datos consignados y documentos presentados con la solicitud son VERDADEROS, en caso de falsedad en lo declarado, me someto a jurisdicción de los tribunales de justicia que correspondan. De igual forma autorizo a la Municipalidad de Villa Nueva a la inactivación del arbitrio creado por el Establecimiento Abierto al Público.

Firma del propietario/Representante Legal:

Autorizo Tramitador: Sí No

PROPIETARIO

Calidad en que actúa: Propietario del negocio y/o Representante legal Propietario del inmueble y/o Representante legal

Nombres y Apellidos:

Nombre de la Empresa (Si aplica):

DPI:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Notificación Electrónica:

Sí

No

Dirección para recibir notificaciones dentro del Municipio de Villa Nueva:

Nota: 1. Llenar todas las casillas. 2. No se autorizan datos de tramitadores.

NEGOCIO

Dirección donde se ubica el negocio

Zona:

Colonia/Condominio:

Datos Registrales del Inmueble:

Finca:

Folio:

Libro:

Nombre del negocio:

Arbitrio Registrado:

Fecha de cierre del negocio:

OBSERVACIONES

REQUISITOS GENERALES

Formulario completo y firmado por el propietario y/o representante legal del negocio o propietario del inmueble.

Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del propietario y/o representante legal.

Acreditación de Persona Jurídica por Registro Mercantil y/o Ministerio de Gobernación y Acta Notarial (si aplica).

Fotocopia del Boleto de Ornato del solicitante.

Último recibo de pago del Establecimiento Abierto al Público.

Fotografías a color del frente del inmueble, donde se aprecie la nomenclatura catastral y todo el inmueble.

Recibo de extracción de basura reciente.

NOTA: Los casos especiales deberán ser conocidos por el Concejo Municipal de Villa Nueva; para lo cual deberá presentar este formulario con todos sus requisitos y una carta dirigida al Concejo Municipal donde solicita la inactivación de arbitrio y/o exoneración a la deuda del Establecimiento Abierto al Público, firmada por el propietario del establecimiento o propietario del inmueble.